

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches Córdoba

Núm. 102/2022

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches para el 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 241, de 22-12-2021, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, habiéndose resuelto reclamación y aprobado definitivamente, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Estado de Ingresos y Gastos 2022

CAPITULOS	INGRESOS	GASTOS	
I	Impuestos directos	0,00 Gastos del Personal	211.120,59
II	Impuestos indirectos	0,00 Gastos en bienes corrientes y servicios	600.832,49
III	Tasas y otros ingresos	2.503,00 Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	813.448,08 Transferencias corrientes	21.000,00
V	Ingresos patrimoniales	1,00 Fondo de Contingencia	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 Inversiones reales	1.000,00
VII	Transferencia de capital	20.001,00 Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00 Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00 Pasivos financieros	0,00
TOTAL	835.953,08		835.953,08

ANEXO DE PERSONAL

DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES.

A) PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2022.

FUNCIONARIOS:

-Personal funcionario con habilitación de carácter estatal:

Plaza.- Grupo de titulación.- Nivel.- Número:

Secretaría-Intervención de Admón.Local; A1; Nivel 26; 1.

Acumulación.

-Personal funcionario administración general:

Plaza.- Grupo de titulación.- Nivel.- Número:

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS: 1.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

-Plaza.- Número:

Gerencia; 1.

Auxiliar Administrativo; 2.

Monitor de Deportes; 2.

Personal Limpieza; 1.

Técnicos del Programa Orienta; 4 (Conforme Programa).

Técnico Programa Experiencias Profesionales para el Empleo:1. (Conforme Programa).

Técnico Economía Social en la Provincia de Córdoba 1. (Conforme Programa).

TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 12.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alcaracejos, a 14 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Mancomunidad, Santiago Ruiz García.